



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/9
9 de febrero de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 3.3 del programa provisional*

PROPUESTAS PARA UNA ACTUALIZACIÓN REFUNDIDA DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

La Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (EMCEV) fue adoptada en 2002 con el objetivo primordial de detener la actual y continua pérdida de diversidad de especies vegetales. En la decisión IX/3, la Conferencia de las Partes decidió considerar la continuación del desarrollo y aplicación de la Estrategia después de 2010 tomando en cuenta los retos ambientales actuales e incipientes sobre la diversidad biológica de las especies vegetales, incluyendo una actualización de los objetivos actuales dentro del contexto más amplio del nuevo Plan Estratégico después de 2010 y en conformidad con el mismo. La Conferencia de las Partes solicitó asimismo al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que proporcionase, antes de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, propuestas para una actualización refundida de la Estrategia Mundial, tomando en cuenta el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, los cuartos informes nacionales y aportes adicionales de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras organizaciones pertinentes.

Sobre la base de una serie de reuniones y de consultas regionales, así como contribuciones a través de un foro electrónico y comentarios de revisores, el Secretario Ejecutivo ha preparado propuestas para una actualización refundida de la Estrategia Mundial para 2011-2020 que incluye actualizaciones de los dieciséis objetivos orientados a resultados. La Estrategia debe concebirse como un marco flexible en el que se pueden elaborar objetivos nacionales y/o regionales, acordes con las prioridades y la capacidad a nivel nacional, y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países. Su aplicación está vinculada a la aplicación del nuevo Plan Estratégico del Convenio, que incluye mecanismos que capacitan a las Partes y otros interesados directos para alcanzar los objetivos, y la movilización de los recursos necesarios es coherente con la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio.

* UNEP/CBD/SBSTTA/14/1.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

Reconociendo el papel fundamental de las plantas en la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la prestación de sus servicios, en la adaptación a los retos ambientales y su mitigación, y en el bienestar humano,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de las Partes por elaborar respuestas nacionales y/o integrar estos objetivos en todas las políticas, planes, programas e iniciativas pertinentes, incluida la respuesta regional de Europa de actualizar la Estrategia Europea para la Conservación Vegetal utilizando el marco de esta estrategia,

Reconociendo los esfuerzos de socios, organizaciones internacionales y otros interesados directos por contribuir al logro de los objetivos y crear capacidad para aplicar la Estrategia,

Acogiendo con beneplácito el Informe sobre la conservación de las especies vegetales, disponible en los seis idiomas de las Naciones Unidas, como visión general concisa del progreso de la aplicación de la Estrategia, y *reconociendo* la contribución del Gobierno de Irlanda a la preparación y divulgación de dicho informe,

Consciente de que aunque se ha progresado mucho en la aplicación de la Estrategia a todos los niveles, será necesario continuar trabajando después de 2010 para alcanzar los objetivos establecidos en la misma,

1. *Decide* adoptar la actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, que incluye objetivos mundiales orientados a resultados para 2011-2020 y está contenida en el anexo al presente documento, y procurar la aplicación de la Estrategia como parte del marco más amplio del Plan Estratégico del Convenio después de 2010;

2. *Hace hincapié en* que los objetivos mundiales orientados a resultados para 2011-2020 deben concebirse como un marco flexible en el que se pueden elaborar objetivos nacionales y/o regionales, acordes con las prioridades y la capacidad a nivel nacional y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países;

3. *Toma nota* de que, aunque la actualización refundida es técnica y científicamente viable, es urgente movilizar los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios así como reforzar la capacidad y las alianzas para alcanzar los objetivos de esta Estrategia de forma coherente con la Estrategia para la movilización de recursos del Convenio;

4. *Invita* a las Partes, a otros Gobiernos, al mecanismo financiero y a las organizaciones de financiación a que presten apoyo adecuado y oportuno para la aplicación de la Estrategia, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a las Partes que son países con economías en transición;

5. *Hace hincapié en* la necesidad de crear capacidad, particularmente en las Partes que son países en desarrollo, entre ellos especialmente los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como en las Partes con economías en transición, con el fin de facilitar la aplicación de la Estrategia;

6. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a:
 - a) Elaborar o actualizar objetivos nacionales y/o regionales y, según proceda, incorporarlos a planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y alinear la aplicación de la Estrategia con los esfuerzos nacionales y/o regionales por aplicar el Plan Estratégico del Convenio después de 2010; y
 - b) Nombrar puntos focales nacionales para la Estrategia con el fin de mejorar la aplicación a nivel nacional;
7. *Invita también* a las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a:
 - a) Respalda la Estrategia actualizada y contribuir a su aplicación, por ejemplo promoviendo esfuerzos comunes que tengan como fin detener la pérdida de diversidad de especies vegetales;
 - b) Apoyar los esfuerzos nacionales y regionales por alcanzar los objetivos de la Estrategia facilitando la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, el intercambio de información y la movilización de recursos;
8. *Decide* llevar a cabo una revisión a medio plazo de la actualización refundida de la Estrategia en 2015, junto con la revisión a medio plazo del Plan Estratégico del Convenio y la revisión del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que busque los recursos necesarios para crear un puesto en la Secretaría con la responsabilidad de fortalecer la coordinación y apoyar la aplicación de la Estrategia después de 2010;
10. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otros socios y organizaciones pertinentes, y dependiendo de la disponibilidad de los recursos necesarios:
 - a) Continúe trabajando, a través del mecanismo flexible de coordinación, en el establecimiento de los hitos e indicadores de la Estrategia actualizada y de medidas para mejorar la aplicación de la Estrategia a nivel nacional, así como en la integración de la aplicación de la Estrategia en otros programas e iniciativas del Convenio, incluyendo su armonización con el nuevo Plan Estratégico y sus medidas de aplicación;
 - b) Desarrolle una versión del conjunto de instrumentos de la EMCEV que esté disponible a través de Internet para 2012, utilizando el boceto preparado en la tercera reunión del Grupo de enlace para la EMCEV y anexo al informe de dicha reunión, para facilitar y promover el desarrollo y actualización de respuestas nacionales y regionales y para mejorar la aplicación nacional/regional;
 - c) Organice talleres regionales para aprender a aplicar la Estrategia a nivel nacional y regional, en la medida de lo posible junto con otros talleres pertinentes; y facilite la concienciación, el intercambio de información y la creación de capacidad para la Estrategia después de 2010;
11. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Irlanda, la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, Botanic Gardens Conservation International (BGCI), los Reales Jardines Botánicos de Kew, los Jardines Botánicos de Chicago y los Jardines Botánicos de Durban, por apoyar actividades relacionadas con la actualización de la Estrategia, así como a The Boeing Company por apoyar las reuniones regionales;
12. *Expresa su gratitud* a Botanic Gardens Conservation International por enviar a la Secretaría un oficial de programas en comisión de servicios para apoyar la aplicación de la Estrategia hasta 2010.

I. INTRODUCCIÓN

1. De acuerdo con el Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, adoptado mediante la decisión VII/31, en 2008 se llevó a cabo un examen a fondo de la Estrategia Mundial. Como resultado de las conclusiones del examen a fondo, en la decisión IX/3 la Conferencia de las Partes decidió considerar la continuación del desarrollo y aplicación de la Estrategia después de 2010 tomando en cuenta los retos ambientales actuales e incipientes sobre la diversidad biológica de las especies vegetales, incluyendo una actualización de los objetivos actuales dentro del contexto más amplio del nuevo Plan Estratégico después de 2010 y en conformidad con el mismo, tomando en cuenta las prioridades y circunstancias nacionales y las capacidades y las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países.
2. En respuesta, el Secretario Ejecutivo ha realizado varias actividades, incluidas reuniones, consultas y revisiones por pares, con el fin de refundir las opiniones y aportaciones de una amplia gama de interesados directos y desarrollar propuestas para actualizar la Estrategia de cara al período que comienza en 2010. Los resultados de estas actividades están resumidos en la sección II de esta nota. El borrador de la Estrategia actualizada está anexo a esta nota. Con el fin de guiar los debates, en el apéndice se han incluido brevemente los razonamientos técnicos de cada objetivo y las justificaciones de los cambios con respecto a la estrategia anterior. El texto completo de los razonamientos técnicos, una evaluación del progreso hacia el objetivo hasta 2010 y una serie de posibles hitos están disponibles en la nota informativa (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/16).

II APORTACIONES AL DESARROLLO DE LA ACTUALIZACIÓN REFUNDIDA DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES DESPUÉS DE 2010

3. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico llevó a cabo un examen a fondo del progreso de la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales en preparación para la novena reunión de la Conferencia de las Partes, y transmitió los mensajes clave resultantes de la revisión a la Conferencia de las Partes en el párrafo 1 de su recomendación XII/2 (UNEP/CBD/COP/9/2, anexo). El examen a fondo indicó que aunque se han logrado progresos notables en relación con los objetivos 1, 5, 8, 9, 11, 14, 15 y 16 y progresos limitados para cumplir los objetivos 2, 4, 6, 10 y 12, existen lagunas en el logro de los objetivos 3 y 7. Los debates mantenidos durante diversas consultas y reuniones resumidas a continuación se basaron en el análisis realizado para el examen a fondo.

A. *Resultados de la consulta sobre la Estrategia después de 2010 a través de Internet*

4. Con el fin de recopilar una amplia gama de respuestas de los interesados directos y las Partes para definir los siguientes pasos de la EMCEV y preparar la tercera reunión del Grupo de enlace para la EMCEV, el Secretario Ejecutivo llevó a cabo una consulta a través de Internet del 1 al 30 de abril de 2009. Los resultados de la consulta están resumidos en el documento de referencia para la reunión del Grupo de enlace ([UNEP/CBD/LG-GSPC/3/2](#)).
5. La consulta a través de Internet trató todos los componentes de la EMCEV e incluyó preguntas generales, dirigidas a todos los interesados directos, así como preguntas relacionadas con la actualización, revisión y desarrollo de los objetivos existentes.
6. La consulta indicó una preferencia por un plazo de tiempo de 10 años para la nueva fase de la EMCEV, con una visión a largo plazo para proporcionar el contexto mundial, regional y nacional; metas a medio plazo que son de alto nivel y es improbable que cambien con el paso del tiempo, y objetivos a corto plazo que definen prioridades inmediatas que deben aplicar los diferentes interesados. Aunque se

reconoció que los cinco fines parciales actuales eran suficientemente sólidos para apoyar en ellos el desarrollo de objetivos nacionales y regionales, al considerar la actualización de la EMCEV después de 2010 se recalcó la necesidad de hacer provisiones para las deficiencias del marco actual.

7. Asimismo, la consulta indicó que aunque la Estrategia ha servido como marco de aplicación a nivel mundial, regional y nacional, ha apoyado el enfoque por ecosistemas y ha empleado la conservación *in situ* como enfoque principal para la conservación y los inventarios nacionales de apoyo, ha sido menos eficaz a la hora de aplicar las disposiciones sobre el acceso y participación en los beneficios, aplicar el artículo 8 j), facilitar la integración efectiva en las políticas, planes, programas e iniciativas nacionales pertinentes e implicar a las comunidades indígenas y locales.

8. Los participantes en la consulta hicieron hincapié en que era necesario i) definir mejor los objetivos, mejorar la claridad y reducir la ambigüedad de los objetivos; ii) asegurar que todos los objetivos son específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a un plazo determinado para poder supervisarlos y evaluarlos, así como para poder evaluar los impactos de la Estrategia a medio y largo plazo; iii) definir puntos de referencia para supervisar el progreso, y definir hitos, indicadores y objetivos parciales cuando sea necesario, después de 2010. También se observó que los objetivos 3, 13, 14, 15 y 16 eran abiertos y difíciles de medir y supervisar, y que podrían ser categorizados como aspiraciones más que como objetivos mensurables. Asimismo, el posible impacto del cambio climático creó una urgencia especial por alcanzar ciertos objetivos (p. ej. los objetivos 2, 7, 9 y 10); justificación para invertir en algunos objetivos a nivel nacional y regional (p. ej. los objetivos 8, 9 y 13); y la base para revisar al alza los umbrales de algunos objetivos (p. ej. 4, 5, 6, 12, 14 y 15).

9. Con respecto a la actualización y revisión de los objetivos, la consulta a través de Internet apoyó el mantenimiento de los objetivos 1, 11, 14 y 16, la mejora de las medidas para aplicar los objetivos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 15, y la necesidad de revisar y actualizar los objetivos 4 y 10. En general no se respaldó el establecimiento de nuevos objetivos.

10. Durante la consulta se hizo hincapié en la necesidad de: i) mantener la estrategia actualizada sencilla y centrada; ii) centrar y perseguir los cinco fines actuales de la EMCEV con una revisión adecuada para reflejar las cuestiones emergentes y definir metas a corto, medio y largo plazo; iii) asegurar que todos los interesados directos fundamentales participan en el proceso de aplicación, incluidas las comunidades indígenas y locales, las empresas y los medios de comunicación; iv) intensificar los esfuerzos por abordar los retos de las deficiencias de la investigación, las lagunas de conocimiento y la limitación de recursos, instrumentos y capacidades; v) asegurar que los objetivos actuales no cambian sustancialmente, puesto que ya han sido integrados en las políticas, planes, programas e iniciativas pertinentes y ya han sido adoptados a nivel nacional, regional y mundial; vi) proporcionar mecanismos que faciliten la incorporación de los conocimientos, innovaciones, prácticas y tecnologías indígenas y locales asociados a la diversidad de especies vegetales; vii) asegurar que las limitaciones de recursos humanos y financieros que obstaculizaron la aplicación efectiva de la Estrategia anterior son abordadas en las primeras etapas; viii) integrar los elementos de la Estrategia en el Plan Estratégico actualizado, la Estrategia para la movilización de recursos y otros programas de trabajo e iniciativas del Convenio, así como armonizarla con ellos, y ix) tomar nota de que aunque se actualice la Estrategia para un período de 10 años, habría que revisarla en 2015, al mismo tiempo que se revisan los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

B. Resultados de la tercera reunión del Grupo de enlace para la EMCEV

11. Durante la tercera reunión del Grupo de enlace para la EMCEV, celebrada en Dublín del 26 al 28 de mayo de 2009, se revisaron los resultados de las consultas a través de Internet, el Informe sobre la conservación de las especies vegetales y la orientación adicional extraída de debates en curso sobre el Plan Estratégico. En el transcurso de la reunión se desarrolló una visión para la Estrategia actualizada y se revisaron los razonamientos, los fines, el ámbito, los principios generales, la labor ulterior y los

objetivos. El informe de la reunión está disponible en el sitio web de la Secretaría ([UNEP/CBD/LG-GSPC/3/4](#)). El Grupo de enlace para la EMCEV elaboró el primer borrador de la propuesta para una actualización refundida de la Estrategia y lo anexó al informe, que estuvo disponible en el sitio web de la Secretaría de agosto a octubre de 2009 en forma de borrador avanzado sin editar con el fin de someterlo a una revisión por pares. Se recibieron respuestas de ocho Gobiernos, ocho organizaciones internacionales y otros cuatro interesados directos. El borrador también estuvo disponible en las consultas regionales que se llevaron a cabo en el marco de la actualización de la EMCEV y la actualización del Plan Estratégico del Convenio.

C. Resultados de las reuniones regionales

12. Para revisar el borrador de la propuesta del Grupo de enlace para la EMCEV se celebraron dos reuniones regionales, organizadas en colaboración con BGCI y con el apoyo de The Boeing Company. En el Taller Regional de América, celebrado del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2009 en las oficinas de los Jardines Botánicos de Chicago, se revisó el borrador siguiendo estos criterios: claridad, ámbito, objetivos específicos, mensurables, alcanzables, pertinentes y sujetos a un plazo determinado, hitos e indicadores, vínculos con otras iniciativas y recursos y lagunas. Las recomendaciones derivadas de esta reunión fueron incorporadas al borrador. El Taller Regional de África se celebró en Durban, Sudáfrica, del 3 al 4 de noviembre de 2009. Reunió a expertos en conservación de especies vegetales que se centraron en las lagunas e incoherencias del borrador aplicando los mismos criterios e hicieron más recomendaciones sobre el ámbito y los hitos del borrador. Los informes de estas reuniones regionales están disponibles como documentos informativos UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/17 y UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/18.

D. Contribuciones de otras reuniones

13. El borrador de la Estrategia actualizada fue revisado en otras dos reuniones, cuyos resultados fueron remitidos al Secretario Ejecutivo. Se trata de un taller nacional sobre la Estrategia celebrado el 26 de octubre de 2009 en Ankara y el quinto Congreso Europeo de Jardines Botánicos (Eurogard V) celebrado del 8 al 12 de junio de 2009 en Helsinki.

E. Reunión de redacción

14. El 21 y 22 de enero de 2010 se celebró una reunión de redacción con el apoyo del Gobierno de Irlanda y los Reales Jardines Botánicos de Kew en la que se revisaron las aportaciones de la revisión por pares y las reuniones regionales, y se proporcionó orientación para actualizar la Estrategia después de 2010. En la reunión se acordó la visión, los fines y los objetivos revisados así como los elementos de los razonamientos técnicos y las justificaciones de los cambios tal y como se exponen en el anexo.

15. Durante la reunión se hizo hincapié en el papel del mecanismo flexible de coordinación y en la necesidad de armonizar y alinear la Estrategia con el Plan Estratégico del Convenio actualizado para después de 2010, así como con otros programas de trabajo e iniciativas del Convenio. Asimismo, durante la reunión se hizo hincapié en la necesidad de continuar revisando y armonizando los indicadores e hitos, y de elaborar un marco de supervisión para la Estrategia después de 2001, que debería estar vinculado al marco de supervisión del Plan Estratégico. También se resaltó que la aplicación de la estrategia actual se vio restringida por la limitada financiación disponible, la falta de talleres de formación y el limitado apoyo con que cuenta la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Los mecanismos de apoyo a la aplicación del Convenio que contiene el nuevo Plan Estratégico del Convenio deberían estar también disponibles para la aplicación de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales.

Anexo

**PROPUESTAS PARA ACTUALIZAR LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES PARA EL PERÍODO 2011-2020**

A. VISIÓN

Sin plantas no hay vida. El funcionamiento del planeta y nuestra supervivencia dependen de las plantas. La Estrategia trata de detener la continua pérdida de diversidad de plantas.

1. Nuestra visión consiste en un futuro positivo y sostenible en el que las actividades humanas apoyan la diversidad de la flora (incluida la permanencia de la diversidad genética vegetal, la supervivencia de especies y comunidades vegetales y sus correspondientes hábitats y asociaciones ecológicas), y en el que la diversidad de especies vegetales a su vez apoya y mejora nuestros medios de vida y nuestro bienestar.
2. La Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales es un catalizador para trabajar juntos a todos los niveles (local, nacional, regional y mundial) con el fin de comprender, conservar y utilizar sosteniblemente la inmensa riqueza de la diversidad mundial de especies vegetales, y al mismo tiempo promover la concienciación y crear las capacidades necesarias para aplicarla.

B. FINES

3. La finalidad de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales es hacer frente a las amenazas contra la diversidad de especies vegetales. Aunque el propósito general de la Estrategia es la conservación, tanto la utilización sostenible de la diversidad de especies vegetales como el acceso y la participación en los beneficios son igualmente importantes para su propósito, teniendo en cuenta el artículo 8 j) del Convenio.
4. La aplicación de la Estrategia debería incluirse dentro del marco más amplio del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020, considerando que las presiones sobre la diversidad biológica y las causas subyacentes de su pérdida afectan tanto a las plantas como a otros componentes de dicha diversidad. Análogamente, los mecanismos necesarios para que las Partes, los socios y otros interesados directos sean capaces de aplicar eficazmente el Convenio y supervisar el progreso de la aplicación según el Nuevo Plan Estratégico del Convenio para después de 2010 también son pertinentes para esta Estrategia.
5. La Estrategia tiene los siguientes cinco fines:
 - a) Fin I: comprender, documentar y reconocer suficientemente la diversidad de especies vegetales;
 - b) Fin II: conservar urgente y eficazmente la diversidad de especies vegetales;
 - c) Fin III: utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de especies vegetales;
 - d) Fin IV: promover la formación y la concienciación sobre la diversidad de especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra;
 - e) Fin V: desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia.

C. FUNDAMENTO DE LA ESTRATEGIA

6. Se reconoce universalmente que las especies vegetales constituyen una parte vital de la diversidad biológica del mundo y un recurso esencial para el planeta. Además de las especies vegetales cultivadas para obtener alimentos, madera y fibras, muchas plantas silvestres tienen una gran importancia económica y cultural y un gran potencial como cultivos y productos básicos futuros, más aún cuando la humanidad se está enfrentando a los retos emergentes del cambio climático y ambiental. Las especies vegetales desempeñan una función importante en mantener el equilibrio ambiental básico del planeta y la estabilidad de los ecosistemas, y constituyen un componente irremplazable de los hábitats para la vida silvestre animal del mundo. Hoy por hoy no se ha reunido un inventario completo de las especies vegetales del mundo, pero se estima que el número total de especies vegetales vasculares puede ser del orden de 400 000.

7. Un hecho preocupante que requiere urgente atención es que muchas especies y comunidades vegetales así como sus interacciones ecológicas, incluidas las muchas relaciones entre especies vegetales y comunidades y culturas humanas, están en peligro de extinción, amenazadas por factores inducidos por el hombre, como por ejemplo el cambio climático, la pérdida y transformación de los hábitats, la excesiva explotación, las especies exóticas invasoras, la contaminación, el desmonte y otras actividades. Si no se pone freno a esta pérdida, también se perderán incontables oportunidades para encontrar soluciones a apremiantes problemas económicos, sociales, sanitarios e industriales. Es más, la diversidad de especies vegetales también es motivo de especial preocupación para las comunidades indígenas y locales, y estas comunidades juegan un papel crucial en la lucha contra la pérdida de dicha diversidad.

8. Si se realizan esfuerzos a todos los niveles para aplicar plenamente esta Estrategia actualizada: i) sociedades de todo el mundo podrán continuar dependiendo de las plantas para obtener bienes y servicios de los ecosistemas, incluidos alimentos, medicinas, agua limpia, mejora del clima, terrenos ricos y productivos, fuentes de energía y una atmósfera sana; ii) la humanidad tendría asegurada la capacidad de aprovechar plenamente el potencial de las plantas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él reconociendo el papel de la diversidad genética vegetal en el mantenimiento de la capacidad de recuperación de los ecosistemas; iii) el riesgo de extinciones de especies vegetales causadas por actividades humanas disminuirá en gran medida, y la diversidad genética vegetal quedará salvaguardada; iv) el rico legado evolutivo de la diversidad de especies vegetales se utilizará de manera sostenible y los beneficios resultantes se compartirán equitativamente para solucionar problemas apremiantes, apoyar medios de vida y mejorar el bienestar humano; v) los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que dependen de la diversidad de especies vegetales estarán seguros y serán reconocidos, y vi) todo el mundo será consciente de la urgencia de conservar las especies vegetales y comprenderá que su vida se apoya en esas especies y que todos cumplimos una función en su conservación.

D. ÁMBITO Y PRINCIPIOS GENERALES DE LA EMCEV

9. La Estrategia se aplica a los tres niveles principales de diversidad biológica reconocidos en el Convenio, es decir, la diversidad fitogenética, las especies y las comunidades vegetales y sus hábitats y ecosistemas conexos.

10. En consecuencia, la Estrategia se refiere al Reino Vegetal, asignándose atención prioritaria a especies vegetales superiores y otros grupos bien descritos tales como Briofitas y Pteridofitas. Ello no significa que las funciones ecológicas de esos grupos inferiores no sean importantes ni que no estén amenazados. Las Partes tal vez deseen optar a nivel nacional por incluir otros taxones, incluidas las algas, los líquenes y los hongos. La Estrategia tiene en cuenta las especies vegetales del medio terrestre, el de agua dulce y el marino.

11. Los dieciséis objetivos orientados a resultados, claros, firmes y a largo plazo adoptados a nivel mundial proporcionan orientación para establecer objetivos nacionales. Estos objetivos tienen que ser entendidos de manera pragmática más que literal. Pretenden ser estratégicos más que exhaustivos. Los componentes regionales de la Estrategia quizá podrían ser desarrollados utilizando un enfoque biogeográfico.

12. La aplicación de la Estrategia debería integrarse en el marco más amplio del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020. Las presiones a las que está sometida la diversidad biológica y las causas subyacentes de su pérdida afectan a las especies vegetales tanto como a otros componentes de dicha diversidad. Además, los mecanismos necesarios para que las Partes y otros interesados directos apliquen eficazmente el Convenio y supervisen el progreso de dicha aplicación son necesarios para la conservación y la utilización sostenible de las especies vegetales. Por consiguiente estos elementos cubiertos en el Plan Estratégico de 2011-2010 no se detallan para la versión actualizada de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales, pero deberían ser considerados como componentes complementarios esenciales para la aplicación eficaz de la misma.

E. LOS OBJETIVOS – 2011-2020¹

Fin I: comprender, documentar y reconocer suficientemente la diversidad de especies vegetales

Objetivo 1: elaborar una lista de flora disponible a través de Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas

Objetivo 2: realizar una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas para guiar las medidas de conservación

Objetivo 3: recopilar y compartir la información y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia

Fin II: conservar urgente y eficazmente la diversidad de especies vegetales

Objetivo 4: asegurar al menos el 10% de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz

Objetivo 5: lograr la protección de al menos el 75% de las áreas más importantes para la diversidad de especies vegetales mediante una gestión eficaz para conservar especies vegetales

Objetivo 6: lograr que al menos el 50% de los terrenos de producción de cada sector se gestione de manera sostenible, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales

Objetivo 7: lograr que al menos el 75% de las especies amenazadas se conserve *in situ*

Objetivo 8: lograr que al menos el 75% de las especies vegetales amenazadas se conserve en colecciones *ex-situ*, preferentemente en el país de origen, y al menos el 20% esté disponible para programas de recuperación y restauración

Objetivo 9: lograr la conservación del 70% de la diversidad genética de cultivos y otras especies vegetales de valor socioeconómico, y mantener los correspondientes conocimientos indígenas y locales

Objetivo 10: poner en práctica planes de gestión eficaces para prevenir nuevas invasiones biológicas y para gestionar áreas importantes para la diversidad de especies vegetales que estén invadidas

Fin III: utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de especies vegetales

Objetivo 11: lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional

Objetivo 12: lograr que todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres procedan de fuentes sostenibles

Objetivo 13: detener la reducción de los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales, para prestar apoyo a los medios de vida sostenibles y a la seguridad alimentaria y la sanidad a nivel local

Fin IV: promover la formación y la concienciación sobre la diversidad de especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra

¹ Los términos y razonamientos técnicos de cada objetivo así como las justificaciones de los cambios están disponibles en el apéndice de la presente nota.

Objetivo 14: incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación pública

Fin V: desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia

Objetivo 15: disponer de un número de personas capacitadas trabajando en instalaciones adecuadas que, según las necesidades nacionales, sea suficiente para alcanzar los objetivos de esta Estrategia

Objetivo 16: establecer o fortalecer redes y asociaciones para la conservación de especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar los objetivos de esta Estrategia

F. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

13. Para aplicar la estrategia será necesario tomar medidas a nivel internacional, regional, nacional y subnacional. Entre dichas medidas se podría incluir el establecimiento de objetivos nacionales y su incorporación a planes, programas e iniciativas pertinentes, incluidas las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Los objetivos nacionales variarán de un país a otro en función de sus diferentes niveles de diversidad de especies vegetales y sus prioridades nacionales. Los organismos multilaterales y bilaterales de financiación deberían considerar la posibilidad de implantar políticas y procedimientos que aseguren que sus actividades de financiación no van en contra de, sino que respaldan, la Estrategia y sus objetivos.

14. La Estrategia debería ser aplicada en armonía con el Plan Estratégico del Convenio actualizado para después de 2010 y con otros programas de trabajo e iniciativas del Convenio. Asimismo, será necesario establecer un marco de supervisión de la Estrategia después de 2010 que incluya una revisión y armonización de los indicadores e hitos coherente con los procesos del marco de los indicadores de diversidad biológica 2010 del Convenio.

15. Con el fin de asegurar que el progreso de la aplicación no se vea restringido por una financiación limitada y por una falta de talleres de formación, será necesario respaldar la estrategia actualizada con suficientes recursos humanos, técnicos y financieros para alcanzar los objetivos de ahora a 2020. Por lo tanto, para continuar desarrollando y aplicando la Estrategia es necesario que además de las Partes en el Convenio se impliquen los siguientes actores: i) iniciativas internacionales (p. ej. convenciones internacionales, organizaciones intergubernamentales, organismos de las Naciones Unidas y organismos multilaterales de ayuda); ii) miembros de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales; iii) organizaciones de conservación e investigación (incluidas juntas gestoras de zonas protegidas, jardines botánicos, bancos de genes, universidades, institutos de investigación, organizaciones no gubernamentales y redes de organizaciones no gubernamentales); iv) comunidades y grupos numerosos (incluidas las comunidades indígenas y locales, los agricultores, las mujeres y los jóvenes); v) Gobiernos (centrales, regionales y locales y vi) el sector privado.

*Apéndice***TÉRMINOS Y RAZONES TÉCNICAS DE LOS OBJETIVOS²*****Fin I: comprender, documentar y reconocer suficientemente la diversidad de especies vegetales***

Objetivo 1: elaborar una lista de flora disponible a través de Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas

1. *Términos y razones técnicas:* El objetivo 1 anterior era «elaborar una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial» y este objetivo casi se ha alcanzado con una lista que incluye aproximadamente un 85% de las especies vegetales. Aunque se va a continuar ampliando la lista, ahora la prioridad es mejorarla de manera que sea más útil, accesible y funcional para todos los usuarios finales progresando hacia la segunda parte del objetivo 2010: «como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial». Para ello se podría hacer lo siguiente: elaborar sinónimos más completos, actualizar las distribuciones geográficas a nivel de país haciendo uso de listas de flora nacionales, listas de comprobación e iniciativas internacionales, incluir herramientas básicas de identificación (leyendas, imágenes y descripciones básicas), e incluir nombres locales y vernáculos siempre que sea factible. Este objetivo está vinculado a la Iniciativa Mundial de Taxonomía.

2. *Justificación del cambio:* La prioridad del nuevo objetivo es abordar la segunda mitad del objetivo original, una lista completa de la flora mundial, tras haber realizado un progreso considerable elaborando un 85% de la lista de trabajo para 2010.

Objetivo 2: realizar una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas para guiar las medidas de conservación

3. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo es una prioridad a nivel nacional y regional, ya que constituye el punto de referencia para conservar especies amenazadas *in situ* (objetivos 7 y 8) y definir las áreas más importantes para la conservación (objetivos 5 y 10). Dada la amenaza del cambio climático y del cambio ambiental, también se podría dar prioridad a las especies de importancia socioeconómica con el fin de ayudar a guiar las actividades que tengan como finalidad los objetivos 9, 12 y 13. Se recomienda llevar a cabo evaluaciones basadas en pruebas o datos que sean verificables, de manera que puedan ser refutadas así como repetidas por otros expertos y que sirvan de base objetiva para ulteriores inversiones. Las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN proporcionan un marco sólido para esta labor. No obstante, puesto que la proporción de especies vegetales evaluadas mundialmente sigue estando por debajo del 10%, este enfoque tendrá que ser complementado recurriendo a una gama más amplia de evaluaciones a nivel nacional, regional y mundial (véase <http://www.regionalredlist.com/site.aspx>). A nivel mundial, el establecimiento de prioridades podría resultar útil para obtener una idea general de las tendencias, por ejemplo mediante evaluaciones de muestras representativas de especies vegetales (véase <http://threatenedplants.myspecies.info/> y <http://www.kew.org/gis/projects/srli/index.html>).

4. *Justificación del cambio:* La Estrategia actual se centra en «guiar las medidas de conservación» y por consiguiente se han añadido estas palabras al enunciado del objetivo. Los calificativos geográficos han sido eliminados del enunciado del objetivo original para indicar que aunque se recurrirá a las evaluaciones en curso a nivel nacional, regional e internacional, podrían ser complementadas con

² Tanto los términos y razonamientos técnicos como las justificaciones de los cambios han sido incluidos para facilitar ulteriores debates sobre los objetivos. No se propone su adopción de conformidad con el párrafo 1 de las recomendaciones sugeridas. La nota informativa UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/16 incluye explicaciones más detalladas.

evaluaciones basadas en pruebas cuando sea necesario tomar decisiones inmediatas con respecto a la conservación.

Objetivo 3: recopilar y compartir la información y los métodos necesarios para aplicar la Estrategia

5. *Términos y razones técnicas:* La investigación en materia de biología de la conservación, los métodos y las técnicas prácticas de conservación son fundamentales para la conservación de la diversidad de las especies vegetales y la utilización sostenible de sus componentes. Dichos métodos y técnicas pueden aplicarse mediante la recopilación y divulgación eficaz de información, instrumentos y estudios de casos pertinentes basados en los resultados de las investigaciones en curso y futuras así como en experiencias prácticas en gestión. Las esferas importantes en las que se requiere orientación y asesoramiento son: la integración de la conservación *in situ* y *ex situ*; el mantenimiento de especies vegetales amenazadas dentro de los ecosistemas, la aplicación del enfoque por ecosistemas; el equilibrio entre la utilización sostenible y la conservación; métodos para establecer las prioridades de conservación y métodos para vigilar las actividades de conservación y de utilización sostenible.

6. *Justificación del cambio:* El enunciado de este objetivo ha sido modificado sustituyendo «modelos y protocolos» por «información y métodos» para que sea más claro y menos ambiguo. El enunciado original tampoco mencionaba la necesidad de compartir la información o de ponerla a disposición de todos los interesados, de manera que se ha propuesto el nuevo enunciado para incluir el aspecto de la información efectivamente compartida y disponible.

Fin II: conservar urgente y eficazmente la diversidad de especies vegetales

Objetivo 4: asegurar al menos el 10% de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz

7. *Términos y razones técnicas:* El núcleo de este objetivo es la conservación de ecosistemas a nivel nacional y/o regional. Puesto que algunas regiones ecológicas incluirán redes ecológicas o áreas protegidas que abarcan más del 10% de su superficie, se ha utilizado el calificativo «al menos». Por región ecológica se entiende una zona amplia de tierra o agua que contiene una colección geográficamente distintiva de comunidades naturales que comparten la gran mayoría de sus especies, dinámicas ecológicas y condiciones ambientales, y que interactúan ecológicamente de formas que son fundamentales para su persistencia a largo plazo. Por gestión eficaz se entiende que la zona está gestionada para asegurar la persistencia de la vegetación y los correspondientes componentes bióticos y no bióticos. Ahora el objetivo también incluye emprender labores de restauración en ecosistemas degradados para mejorar su estado de conservación y su capacidad para prestar servicios al tiempo que se asegura la diversidad de especies vegetales. Es necesario hacer hincapié en el vínculo entre este objetivo y los objetivos pertinentes del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

8. *Justificación de los cambios:* Se ha añadido el término «tipo de vegetación» al texto del objetivo para permitir el uso del pertinente sistema de clasificación coherente que haya disponible a nivel nacional o regional. También se ha añadido «restauración» al texto del objetivo para hacer hincapié en la necesidad de ir más allá de la protección para asegurar la capacidad de recuperación de los ecosistemas ante el cambio ambiental. La nueva razón técnica también trata de aclarar la diferencia entre este objetivo y el 5.

Objetivo 5: lograr la protección de al menos el 75% de las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales mediante una gestión eficaz para conservar especies vegetales

9. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo tiene dos componentes: determinar las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales y luego asegurar una protección eficaz de al menos el 75% de esas áreas. La meta a largo plazo es proteger el 100% de las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales, incluida la ampliación o conexión de las áreas, según convenga o sea posible, para combatir amenazas, especialmente las asociadas al cambio climático. Las áreas más importantes para la diversidad de especies vegetales se pueden identificar aplicando estos criterios: endemismo, riqueza de especies y singularidad de los hábitats, incluidos los ecosistemas relictos, teniendo también en cuenta la prestación de servicios de los ecosistemas. La protección se puede asegurar mediante medidas eficaces de conservación, por ejemplo las áreas protegidas. El principal reto será asegurar que se tomen medidas de gestión apropiadas para mantener y mejorar la diversidad de especies vegetales.

10. *Justificación de los cambios:* El umbral de este objetivo ha sido elevado del 50% al 75% como mínimo reflejando una indicación del nivel de esfuerzo necesario para alcanzar la visión a largo plazo de esta Estrategia y los objetivos pertinentes del nuevo Plan Estratégico. También se ha incluido la necesidad de «una gestión eficaz» para conservar las especies vegetales con el fin de asegurar que avanzamos desde la designación de estas áreas y el trazado de mapas a las medidas efectivas de conservación en consonancia con el nuevo programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Objetivo 6: lograr que al menos el 50% de los terrenos de producción se gestione de manera sostenible, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales

11. *Términos y razones técnicas:* La meta primordial es que todos los terrenos de producción sean gestionados de manera sostenible, sin impactos sobre la diversidad de especies vegetales ni sobre áreas importantes para dicha diversidad. En este contexto, por «terrenos de producción» se entiende tierras destinadas primariamente a la agricultura, incluida la horticultura, el pastoreo y la producción maderera. Los sectores que quedarían incluidos en este objetivo son, por ejemplo, las tierras de cultivo, los pastizales, la silvicultura, incluida la obtención de productos forestales no madereros, y la acuicultura. «En consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales» implica que se han integrado varios objetivos a la gestión de esos terrenos de producción: i) la conservación de la diversidad de especies vegetales, incluida la diversidad genética; ii) la protección de otras especies vegetales en los paisajes de producción que son únicas, están amenazadas o tienen un valor socioeconómico particular, y iii) el uso de prácticas de gestión en las que se evitan efectos significativos perjudiciales para la diversidad de las especies vegetales de los ecosistemas circundantes. Por lo tanto este objetivo fomenta el seguimiento de buenas prácticas agrícolas y la reducción de la intensidad de la agricultura y la silvicultura. Es posible que haga falta elaborar objetivos parciales específicos de cada sector sobre los que basar la supervisión del progreso en el logro de este objetivo.

12. *Justificación del cambio:* El umbral de este objetivo ha sido elevado del 30% al 50% reflejando una indicación del nivel del esfuerzo necesario para alcanzar la visión a largo plazo de esta Estrategia y los objetivos pertinentes del nuevo Plan Estratégico.

Objetivo 7: lograr que al menos el 75% de las especies amenazadas se conserve in situ

13. *Términos y razones técnicas:* La meta a largo plazo de este objetivo es la conservación eficaz *in situ* de todas las especies amenazadas, que ahora es más urgente debido a la creciente amenaza del cambio ambiental. «Se conserven *in situ*» quiere decir que haya poblaciones biológicamente viables de estas especies en al menos un área protegida, o que las especies estén eficazmente gestionadas fuera de la red de áreas protegidas, es decir, como parte de un plan de gestión. «Conservación eficaz» implica la necesidad de considerar i) la diversidad genética de las especies y ii) el posible impacto del cambio

climático, por ejemplo determinando si la red de áreas protegidas incluye corredores, gradientes altitudinales o la presencia de múltiples hábitats para facilitar el movimiento de las especies.

14. *Justificación del cambio:* El porcentaje objetivo ha sido elevado del 60% al 75% reflejando una indicación del nivel del esfuerzo necesario para alcanzar la visión a largo plazo de esta Estrategia y los objetivos pertinentes del nuevo Plan Estratégico. Se ha eliminado «del mundo» para centrar los esfuerzos de aplicación en el nivel nacional y regional.

Objetivo 8: lograr que al menos el 75% de las especies vegetales amenazadas se conserve en colecciones ex-situ, preferentemente en el país de origen, y al menos el 20% esté disponible para programas de recuperación y restauración

15. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo apunta a un programa exhaustivo de conservación *ex situ* que complemente la conservación *in situ* a través del uso de colecciones genéticamente representativas y medidas para mitigar las amenazas del medio silvestre y/o reforzar las respuestas a los posibles impactos del cambio climático. Se podría dar prioridad al desarrollo de colecciones genéticamente representativas de las especies más peligrosamente amenazadas. Las colecciones *ex situ* deberían estar accesibles y respaldadas, ser genéticamente representativas y encontrarse preferiblemente en el país de origen. Sin embargo, también se podrían incluir medidas de conservación tomadas en otro país en nombre de las autoridades pertinentes (p. ej. bancos de semillas). Siempre que sea posible también se podrían centrar los recursos en taxones inferiores infraespecíficos. No obstante, es necesario asegurar el aumento del porcentaje de especies disponibles en programas de recuperación y restauración con el fin de permitir la evolución y adaptación, especialmente de cara al creciente cambio ambiental.

16. *Justificación del cambio:* El umbral de este objetivo ha sido elevado al 75% para asegurar que las especies amenazadas, muchas de las cuales ya están reducidas a poblaciones muy pequeñas y por lo tanto son vulnerables al cambio ambiental, son protegidas para reducir la amenaza de la extinción. También se ha elevado el porcentaje de especies disponibles para programas de recuperación y/o restauración. Cabe destacar que las palabras «disponible para» han sustituido a las palabras «sean objeto de», puesto que la reintroducción de especies no siempre es necesaria o apropiada.

Objetivo 9: lograr la conservación del 70% de la diversidad genética de cultivos y otras especies vegetales de valor socioeconómico, y mantener los correspondientes conocimientos indígenas y locales

17. *Términos y razones técnicas:* El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura cubre la conservación de la diversidad genética de los principales cultivos. Pero no es el caso de otras especies de importancia socioeconómica, incluidas las de importancia local. Entre estas especies prioritarias se podrían incluir las especies vegetales medicinales, los productos forestales no madereros, las variedades o razas naturales locales, las especies silvestres emparentadas con cultivos, y los recursos vegetales desaprovechados e infrautilizados que podrían convertirse en los cultivos del futuro y proporcionar opciones para que muchas comunidades se adapten y sobrevivan al cambio ambiental. Las especies se podrían priorizar individualmente a nivel nacional y regional, de acuerdo con las prioridades nacionales, reconociendo el posible impacto del cambio ambiental sobre la seguridad alimentaria y los medios de vida locales. Mediante la acción combinada de los diferentes países, se podría abarcar un total de unas 2000 ó 3000 especies. El otro componente crucial de este objetivo a nivel nacional y/o regional, trabajando con comunidades locales, es mantener los conocimientos indígenas y locales conexos en consonancia con el objetivo 13.

18. *Justificación del cambio:* El 70% de la diversidad genética de las principales especies ya se conserva *ex situ*. Por consiguiente se han eliminado las palabras «de importancia» del texto original.

Esto plantea un nuevo reto significativo, ya que amplía el número de especies de unos cuantos cientos a muchos miles. En consecuencia no se ha aumentado el umbral del 70%.

Objetivo 10: poner en práctica planes de gestión eficaces para prevenir nuevas invasiones biológicas y para gestionar áreas importantes para la diversidad de especies vegetales que estén invadidas

19. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo aborda las invasiones biológicas protagonizadas por combinaciones de especies exóticas (de plantas, animales o microorganismos) y las reacciones de los ecosistemas o los hábitats, en vez de las especies denominadas «invasoras» que no siempre se convierten en invasoras cuando las introducen en nuevas localidades, ecosistemas o hábitats. Es necesario diseñar planes de gestión (aplicando el enfoque por ecosistemas) para reparar el daño ocasionado a las especies vegetales y/o otras comunidades y para restaurar las funciones, bienes y servicios de los ecosistemas. Eso requiere definir los ecosistemas/hábitats objetivo, en este caso como «áreas importantes para la diversidad de especies vegetales». El cambio climático intensificará la propagación y el impacto de las especies exóticas invasoras, por lo que la futura labor en este objetivo debería asegurar que haya una preparación adecuada y los planes de gestión deberían incluir opciones para la adaptación al cambio climático.

20. *Justificación del cambio:* Este objetivo es bastante diferente del anterior y ha sido revisado para centrar los esfuerzos de aplicación nacionales o regionales. El énfasis también ha cambiado para abordar el fenómeno más que las especies, de ahí que se haya eliminado el término «especies exóticas» (interpretado como «especies invasoras») y se haya sustituido por «invasiones biológicas».

Fin III: utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de especies vegetales

Objetivo 11: lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional

21. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo no ha cambiado y es coherente con la finalidad principal del Plan Estratégico de la CITES: «Ninguna de las especies de flora silvestre será objeto de explotación no sostenible debido al comercio internacional». La Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) proporciona un marco internacional para la protección de la flora silvestre amenazada por el comercio internacional. Este objetivo es único en el contexto de la Estrategia en el sentido de que existe una sinergia entre su aplicación, supervisión y revisión y la de la CITES a cargo de su Comité de Flora.

Objetivo 12: lograr que todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres procedan de fuentes sostenibles

22. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo es coherente con el segundo objetivo del Convenio sobre la utilización sostenible y por lo tanto la meta a largo plazo es que todos los recursos vegetales que se encuentran en la naturaleza se exploten de manera sostenible. Los «productos derivados de especies vegetales» aprovechando recursos silvestres pueden ser productos alimentarios, madera, productos madereros, productos de fibras, plantas ornamentales, medicinales y otras plantas para uso directo. Las palabras «procedan de fuentes sostenibles» tienen como fin asegurar que las prácticas de gestión del suministro integran los aspectos sociales y ambientales, tales como la participación justa y equitativa en los beneficios y la participación de las comunidades indígenas y locales. Al añadir valor a los productos y durante el resto de su procesamiento habría que asegurar una reducción del desperdicio y una mayor eficiencia de la cadena comercial para reducir el impacto sobre las poblaciones silvestres. Puede que sea necesario continuar trabajando en este objetivo para elaborar objetivos parciales específicos para cada sector.

23. *Justificación del cambio:* Este objetivo ha sido modificado para mejorar su claridad y enfoque, y para que sea coherente con el segundo objetivo del Convenio sobre la utilización sostenible. El uso de las palabras «aprovechamiento» y «silvestres» en el texto del objetivo tiene como fin aclarar el ámbito de este objetivo en comparación con el objetivo 6.

Objetivo 13: detener la reducción de los conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales, para prestar apoyo a los medios de vida sostenibles y a la seguridad alimentaria y la sanidad a nivel local

24. *Términos y razones técnicas:* Este objetivo se centra en asegurar los conocimientos sobre los recursos vegetales utilizados para asegurar medios de vida, la seguridad alimentaria y la sanidad especialmente para las comunidades locales e indígenas. Esta medida ha sido incorporada para asegurar que las generaciones futuras que accedan a los recursos puedan beneficiarse de su uso. Por tanto el objetivo hace frente al declive y debería aplicarse en consonancia con el programa de trabajo del Convenio sobre el párrafo j) del artículo 8 y disposiciones conexas. Como complemento del objetivo 9, la aplicación de este objetivo podría ser beneficiosa a largo plazo para las comunidades locales e indígenas, ya que les ayudaría a adaptarse a los retos ambientales emergentes.

Justificación del cambio: El objetivo 13 en su enunciado original tenía dos componentes: la reducción de los recursos de especies vegetales y el mantenimiento de los correspondientes conocimientos, innovaciones y prácticas. Como tal, el objetivo ha sido simplificado y centrado con el fin de vincularlo claramente al artículo 8 j) y sus disposiciones, mientras que los otros objetivos se centran en asegurar la diversidad de especies vegetales.

Fin IV: promover la formación y la concienciación sobre la diversidad de especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra

Objetivo 14: incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación pública

Términos y razones técnicas: Aunque el enunciado es el mismo, es urgentemente necesario comunicar eficazmente la Estrategia actualizada y hacerla llegar a los sectores importantes, incluidas las comunidades indígenas y locales, las empresas, los medios de comunicación y las autoridades responsables de formular las políticas. También es necesario volver a enfocar la estrategia de comunicación teniendo en cuenta los medios de vida y los productos y servicios de los ecosistemas. El objetivo también se refiere a la educación oficiosa y oficial a todos los niveles, incluida la educación primaria, secundaria y terciaria. La publicación del folleto sobre la EMCEV y su traducción a 10 idiomas fue decisiva para la estrategia anterior, ya que facilitó el acceso al texto a las autoridades responsables de formular las políticas, a otros socios y a otros interesados directos, mientras que el informe sobre la conservación de las especies vegetales fue un útil documento de referencia para las autoridades responsables de formular las políticas y para el público en general. La Estrategia actualizada podría beneficiarse de enfoques e instrumentos similares.

Fin V: *desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia*

Objetivo 15: disponer de un número de personas capacitadas trabajando en instalaciones adecuadas que, según las necesidades nacionales, sea suficiente para alcanzar los objetivos de esta Estrategia

25. *Términos y razones técnicas:* La Estrategia actualizada enfatiza la aplicación nacional y regional al tiempo que amplía el ámbito de los interesados directos más allá de la actividad tradicional de conservación de especies vegetales incluyendo la utilización sostenible así como la colaboración con las comunidades locales e indígenas. De ahí que el objetivo no se centre únicamente en el aumento del número de personas capacitadas, sino en asegurar que se dispone de capacidades suficientes para lograr los objetivos de la Estrategia. Por «instalaciones adecuadas» se entiende recursos tecnológicos, institucionales y financieros apropiados. Dada la actual disparidad geográfica entre la diversidad biológica y la experiencia y conocimientos disponibles, es probable que haga falta multiplicar bastante más que por dos la capacidad de muchos países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición.

26. *Justificación del cambio:* El ámbito de este objetivo ha sido ampliado con el fin de asegurar números suficientes, no solo su aumento. También se centra en asegurar que hay capacidad para todas las competencias y sectores necesarios para alcanzar los objetivos del Convenio, de ahí que se haya eliminado el término «conservación de especies vegetales».

Objetivo 16: establecer o fortalecer redes y asociaciones para la conservación de especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar los objetivos de esta Estrategia

27. *Términos y razones técnicas:* Las redes y asociaciones mejoran las comunicaciones y constituyen un mecanismo de intercambio de información, experiencias y tecnología. Las asociaciones son necesarias para estrechar vínculos entre los diversos sectores de importancia para la conservación, por ejemplo los sectores botánico, ambiental, agrícola, forestal y educativo, así como los vínculos con las comunidades locales e indígenas. Se entiende que en este objetivo se incluye la ampliación de la participación en las actuales redes, así como el establecimiento, de ser necesario, de nuevas redes. A nivel mundial, el establecimiento de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GPPC por sus siglas en inglés) ha supuesto un positivo primer paso para reunir a la comunidad de la conservación de las especies vegetales, sin embargo hacen falta mayores esfuerzos para involucrar a otros sectores, como el de la agricultura, la industria, la educación, la silvicultura, la gestión de los recursos hídricos y la comunicación con comunidades indígenas y locales.

Justificación del cambio: Aparte de la GPPC a nivel mundial, no existen redes ni asociaciones intersectoriales, la integración institucional es limitada y la conservación de especies vegetales no ha sido integrada en políticas, planes, programas e iniciativas de ámbito nacional y regional pertinentes, de ahí la necesidad de incluir «asociaciones» en el texto del objetivo.
